

**PROYECCIONES VIELLA, S. L.***Anuncio de insolvencia*

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 166/06, a instancia de Jacobo García Corujo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Proyecciones Viella, S. L., con NIF B-74028200 en situación de insolvencia provisional por importe de 376,65 euros.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—15.148.

**RAYO VALLECANO DE MADRID, S. A. D.***Declaración de insolvencia*

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Francisco Rojo Arroita contra «Rayo Vallecanao de Madrid, S. A. D.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Rayo Vallecanao de Madrid, S. A. D.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 90.974,1 euros de principal, más la cantidad de 14.555,85 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.»

Madrid, 15 de marzo de 2007.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—15.701.

**RAYO VALLECANO DE MADRID, S. A. D.***Declaración de insolvencia*

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 157/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ramón Catalá Peiró contra Rayo Vallecanao de Madrid, S. A. D., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Rayo Vallecanao de Madrid, S. A. D., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 10.130,3 euros de principal, más la cantidad de 709,11 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid, María Isabel Tirado Gutiérrez.—15.711.

**REAL VALLE 2000, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia.*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: En la pieza de ejecución nº 6/07 este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Mutua Fremap, contra la Empresa denominada Real Valle 2000, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa Real Valle 2000, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 5.247,31 euros de principal, más la de 1.049 euros calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 13 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.

**RECREATIVOS JERONI ORFILA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****JOCs RECREATIVUS ATLANTIC, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada» y el socio único de la mercantil «Jocs ReCreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, válidamente celebradas en fecha 20 de febrero de 2007 y 21 de febrero de 2007, respectivamente, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda por la primera, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por ser la sociedad absorbente la mercantil «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada» única titular de todas las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida «Jocs ReCreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, adquiriendo la absorbente la totalidad del patrimonio de la absorbida, que se disuelve sin liquidación, conforme a los Balances de Fusión cerrados el 30 de septiembre de 2006 y al Proyecto de Fusión aprobado en fecha 2 de octubre de 2006, que fue redactado y suscrito por todos los Administradores Solidarios de las sociedades intervinientes, y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca con fecha 16 de febrero de 2007. Asimismo, se fijó como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbida, la de 31 de octubre de 2006.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y a los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2007.—Administrador Solidario de «Recreativos Jeroni Orfila, Sociedad Limitada», Don Jerónimo Orfila Marqués; Administradora Solidaria de «Jocs ReCreatius Atlantic, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, la mercantil «Iniciatives Rimallo, Sociedad Limitada» representada por Don Carlos Montoliu Carrasco.—16.455.

1.ª 29-3-2007

**REDONDO Y GARCÍA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Redondo y García, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 11,00 horas del día 22 de mayo de 2007 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, del cometido de los administradores y aplicación de los resultados del ejercicio 2006.

Segundo.—Renuncia de los señores Consejeros que nombrados por el período estatutario de cinco años hayan cumplido dicho plazo.

Tercero.—Renovación de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la presente Junta.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—15.500.

**RENTA POZA, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 73/06 seguido a instancia de doña Susana del Campo Martínez y dos más contra Renta Poza, Sociedad Limitada, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Renta Poza, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.591,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—15.184.

**REVESTIMIENTOS ESPECIALES CASADO***Edicto*

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago Saber: que en el procedimiento de ejecución número 60/06, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Revestimientos Especiales Casado, CIF n.º B-74012923, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de enero de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Revestimientos Especiales Casado, en situación de insolvencia total por importe de 1.762,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.113.

**RIGOBERO JARA MANRIQUE***Declaración de insolvencia*

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 seguido a instancia de don Adilson Cardoso y don Marcio de Brito Ribeiro contra don Rigobero Jara Manrique, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la